CONVOCATORIA MAESTROS

¡ATENCIÓN! TERMINA EL 23 DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2020, *de la D.G. de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2020-2021.*

Inicio: 09 octubre 2020 **Fin: 23 octubre 2020**

1.¿Qué es?

Procedimiento para cubrir las posibles necesidades de **determinadas especialidades** del Cuerpo de Maestros, que no se puedan cubrir por resultar insuficientes las listas de aspirantes a interinidad del curso escolar 2020-2021.

2.¿Quién puede presentarse?

- Requisitos generales: Artículos 12 y 13 del **Real Decreto 276/2007**, de 23 de febrero .
- Requisito de titulación específica de la especialidad: **Anexo II** de esta Resolución (página 74).
- Otros requisitos:

✓ No ser funcionario de carrera en activo.
✓ No estar en situación de baja temporal sin causa justificada o por contrato de trabajo en las listas de aspirantes a interinidad de la Comunidad de Madrid en el curso 2020-2021.
✓ No habersido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo indicado en apartado cuarto de la presente Resolución.

3.Baremación de méritos: **Anexo II** de esta Resolución (página 30).

4.¿Qué se necesita presentar?

- **Solicitud:** La solicitud deberá cumplimentarse exclusivamente de **forma telemática** y la presentación de las solicitudes puede hacerse de forma telemática o imprimiéndolas para su presentación material.
- **Documentación requerida:**

➢ Documentación acreditativa de la titulación exigida y la formación pedagógica.
➢ Documentación justificativa de los méritos alegados.
➢ Copia del DNI.
➢ Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

5.¿Cómo se solicita?

- **Presentación por Internet:**

Para presentar la solicitud y documentación por Internet, a través del registro electrónico, es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los **Certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.**

- **Presentación en oficinas de asistencia en materia de registro:**

Además, puede presentar su solicitud en cualquiera de las **Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid**, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
Si desea acudir a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid para realizar las gestiones y trámites de su interés, deberá solicitar **cita previa**.

+34 659 14 65 34
CCOO Contigo en WhatsApp 659146534

http://www.feccoo-madrid.org/
https://twitter.com/ccooeducama
https://www.facebook.com/ccooeducacionmadrid/
https://www.instagram.com/educacionccoomadrid/
https://www.youtube.com/channel/UC3bIE6KGRFojvSP_w6akLOg

CCOO enseñanza